

**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.14. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga automática del nombramiento como colaboradora honorífica a partir del 1 de octubre de 2026 por un año, prorrogable dos años más (según la disposición transitoria de la Regulación de la figura de colaborador/a honorífico/a aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2026) de:

- D.^a Ana Suárez Miramón. Dpto. de Literatura Española y T^a de la Literatura. F. de Filología

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintiséis.